

República de Colombia



220

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

10 6 OCT. 2020

Rad. 2018-0725

El anterior escrito obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo a señalar fecha para continuar con el trámite correspondiente, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que allegue los correos electrónicos de los testigos señalados a folio 204 del expediente con el fin de recibirles su declaración. Cumplido lo anterior se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 071

Hoy **11 NOV. 2020**

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor